

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0628-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 21 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el primer numeral (1°) de la Resolución Rectoral N° 0592-2019-UNHEVAL, de fecha 15 de mayo de 2019, se APROBÓ el CONTRATO DIRECTO tipo DC B2, entre otros del profesional MANUEL SAÚL SOLÓRZANO MEJÍA, del 01 de abril al 06 de agosto de 2019, por el primer semestre del año académico 2019, propuestos mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 066-2019-FICA, de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con el Formulario Único de Trámite N° 0479832, el profesional MIGUEL SAUL SOLÓRZANO MEJIA solicita modificación de su nombre en la Resolución Rectoral N° 0592-2019-UNHEVAL, por lo que en mérito a lo dispuesto por el inciso 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente realizar la rectificación correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3913-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **RECTIFICAR** el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0592-2019-UNHEVAL**, de fecha 15 de mayo de 2019, únicamente en el extremo del primer nombre del profesional MIGUEL SAUL SOLÓRZANO MEJIA, docente contratado para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil del 01 de abril al 06 de agosto de 2016; por haberse considerado erróneamente como MANUEL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



STEFANILDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. VERSELY KATIA FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VR Acad.-VR Inv.  
AL-OCI-Transparencia  
FICyA-DIGA-DASA  
SUPA-SURPyC-SUEyC-File  
Archivo

Abog. Versey Katia Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

